



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3365/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.425/22 de fecha 06/12/2022, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el mismo remite presupuesto de la firma comercial “ACUASPORT” por la compra de kayak y elementos de seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho presupuesto corresponde al pedido realizado por el “Club Esquiadores de Costanera” ante el Gobierno Provincial, con el fin de poder aumentar el stock con el que cuentan y poder llegar a cumplir con la demanda de niños/as y jóvenes que sean participar de las actividades que brinda el Club.-

Que, la organización mencionada, realiza actividades recreativas y de contención a niños/as y jóvenes de escasos recursos en la localidad, entre las calles se puede mencionar esquí, tirolesa, kayak, bicicleta, como así también educación por el cuidado del medio ambiente.-

Que, desde el Ejecutivo Municipal se ha acompañado a este Club, como a otras organizaciones, en las distintas actividades que han llevado adelante dentro del ejido municipal y al Parque Nacional Lanín (Tromen) y Cerro Chapelco. -

Que, en vista de lo expuesto, es que se solicita a este Concejo Deliberante, se autorice la compra directa de los elementos cotizados, teniendo en cuenta el plazo de la oferta, como así también que no se registran proveedores en nuestra localidad de este tipo se insumos.-

Que, la firma comercial “ACUASPORT” presupuesta en Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 2.855.600⁰⁰) por todo concepto por la totalidad de los artículos a adquirir.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/12/2022, dispone en tratamiento sobre tablas por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 INC. “A”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA: al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Compra Directa a la firma comercial “ACUASPORT” de kayak y elementos de seguridad, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 2.855.600⁰⁰), según presupuesto que se adjunta y forma parte de la presente como “Anexo I”.-

ARTÍCULO 2°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

DADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2188/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA